

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

APRUEBA TRATO DIRECTO
"CONFECCION DE PARRILLA"

Huépil, 05 de Octubre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2855 /2017/

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- f) Lo establecido en su Artículo N° 10 N° 7 letra n) Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local..."
- g) La Solicitud de compra N° 103 de fecha de autorización 29.09.2017, emanada de Alcaldía, por confección de una parrilla.
- h) La necesidad de adquirir el producto mencionado en el punto g) al proveedor Sr. Juan Antonio Jofré Rifo, Rut N° 07.555.080-4, por ser un proveedor de empresa de menor tamaño y ser de la comuna de Tucapel.
- i) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1. **APRUEBESE** compra directa, del producto mencionado en la letra h) de los vistos antes señalados, al proveedor **SR. JUAN ANTONIO JOFRE RIFFO** RUT N° [REDACTED], por un valor de \$ 70.000- (Setenta mil pesos) mas impuesto, por ser un proveedor local y que tiene la disponibilidad del producto requerido por el municipio.
2. **IMPUTESE** el valor del gasto al subtitulo 215.22.06.999 "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

FJDA/AVQ/MAWC/jcm

